



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE TURISMO Y DEPORTES

9895

Publicación relativa a la concesión de 22 subvenciones de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de la actividad deportiva de los clubs deportivos de Mallorca

BDNS: 435408

El día 7 de marzo de 2019 vicepresidente primero y consejero ejecutivo de Cultura, Patrimonio y Deportes ha dictado la siguiente resolución

Primero.- Aprobar y conceder las subvenciones, de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de la actividad deportiva de los clubs deportivos de Mallorca, por un importe total de veintitrés mil novecientos cuarenta y dos euros con cuatro céntimos (23.942,04€) a favor de las 22 entidades relacionadas y en la cuantía que se indica en la tabla siguiente:

Exp	Entidad	NIF	Importe subvención	Importe por el cual se reconoce y liquida la obligación	Importe aprobación de la cuenta justificativa
CE2019/001	Club Taekwondo Palma	G57886145	1100	1100	1206
CE2019/005	C.B.E. Palmaplay	G57673279	1100	1100	1105
CE2019/009	Club Natació Felanitx	G57773111	1100	1100	1264,81
CE2019/011	Club Basquet Cide	G07428808	1100	1100	8046,05
CE2019/013	Club Esportiu Mallorca Nord	G57099749	1100	1100	1113,58
CE2019/015	Shamrock Rugby Club	G57868077	1100	1100	2160
CE2019/017	Futbol Club Maria de la Salut	G57506891	1100	1100	2049,64
CE2019/023	Rítmica Son Verí	G57916645	1100	1100	1448,67
CE2019/029	Club Nautic Portitxol	G07126501	1100	1100	1216,8
CE2019/030	Club Baloncesto Calvià	G07589146	1100	1100	1232,74
CE2019/032	Club Natación Calvià	G07547680	1100	1100	1413,5
CE2019/034	Joventut Mariana C.B.	G07259930	1100	1100	5747,31
CE2019/035	Santa Maria Tennis Club	G57660714	842,04	842,04	842,04
CE2019/036	Club Voleibol Son Ferrer	G07915911	1100	1100	3653
CE2019/038	CN Ciutat de Palma	G07531973	1100	1100	1978,77
CE2019/040	Esporles Volei Club	G57013336	1100	1100	2258
CE2019/042	C.D. Espanyol	G07452949	1100	1100	1116
CE2019/044	A-Z Sports	G57854325	1100	1100	1272,4
CE2019/046	Club d'Escacs Maria de la Salut	G07284938	1100	1100	1160
CE2019/048	Urbanitzacions CD	G57637415	1100	1100	1145
CE2019/050	Club Atletisme Pollença	G07211428	1100	1100	1276,13
CE2019/052	Esporles Bàsquet Club	G07897242	1100	1100	2562,74
Total			23.942,04€	23.942,04€	

Segundo.- Disponer el gasto de veintitrés mil novecientos cuarenta y dos euros con cuatro céntimos (23.942,04€) con cargo a la aplicación presupuestaria 20.34101.48901, a favor de las 22 entidades beneficiarias que se relacionan en la tabla del punto primero de esta resolución y por los importes que constan.



Tercero.- Aprobar las cuentas justificativas, presentadas por las entidades beneficiarias, de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de la actividad deportiva de los clubs deportivos de Mallorca (CE19), por los importes que constan en la tabla del punto primero de esta resolución.

Cuarto.- Reconocer y liquidar la obligación a favor de las entidades beneficiarias que se relacionan en la tabla del punto primero de esta resolución por los importes que constan, derivada de la subvención mencionada, con cargo a la aplicación presupuestaria 20 34101 48901.

Quinto.- Proponer al honorable. Sr. consejero ejecutivo de Economía y Hacienda del Consejo de Mallorca, la orden del pago al cual hace referencia el punto anterior.

Sexto.- Notificar esta resolución a las entidades beneficiarias y trasladar la información sobre estas concesiones a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podéis interponer el recurso de alzada ante la Presidencia del Consejo Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de su publicación. Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no habéis recibido la notificación de la resolución expresa, se entiende desestimando por silencio y podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, en el plazo de seis meses, contadores a partir del día siguiente de la desestimación presunta.

No obstante el anterior, podéis interponer, si corresponde, cualquier otro recurso que consideráis oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Palma, 25 de septiembre de 2019

El secretario técnico de Turismo y Deportes

(por delegación del consejero ejecutivo de Turismo y Deportes

Resolución de 30-07-19, BOIB núm. 109 de 08-08-2019)

Joan Gaspar Vallori Guayta

